GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XI | 3 de abril de 1924 | Núm. 13

COMISIÓN DE GOBIERNO

He aquí los asuntos resueltos por la Alcaldía, de conformidad con lo propuesto por esta Comisión en junta celebrada el día 28 de marzo.

SECRETARÍA

Desestimar la instancia presentada por José Rueda Major, auxiliar encargado de la información de la prensa, solicitando una gratificación por trabajos extraordinarios practicados en la Secretaría de la Alcaldía.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO CENTRAL

Otorgar las siguientes concesiones :

A Concepción Mas, viuda del mozo de Dispensario jubilado Juan Dalmau Escuté, y a Teresa Solanas, hija del auxiliar práctico de Veterinaria Elpidio Solanas, la paga del mes en que fallecieron los causantes y otra de gracia.

A Francisca Raich, la paga del mes en que falleció su esposo, el capataz de la Brigada de matanza José Rafá.

A Antonia Silvina, viuda del suboficial de la Guardia Urbana José Pedro Figueras, la paga del mes de febrero en que falleció el causante y la pensión anual de 1,250 ptas., a partir del día 1.º del corriente mes.

A Enriqueta Anseán, viuda en segundas nupcias del escribiente jubilado Ignacio Castellá, la paga del mes en que falleció el causante, y a dicha viuda y a su entenada Ana Castellá Rodrigo, hija del referido funcionario, mientras conserve su estado de soltería, la pensión anual de 760 ptas. por partes iguales, a partir del día 1.º de febrero próximo pasado.

— Aprobar las relaciones justificativas de los gastos hechos con motivo de las comidas de los empleados en las Tenencias de Alcaldía de los distritos IV y VI, el día del sorteo de quintos.

— Prestar la conformidad a las siguientes cuentas :

De importe 5,363'95 y 6,945'90 ptas., relativas a los aparatos telefónicos supletorios en las dependencias municipales y a los a cargo del Ayuntamiento, correspondientes al primer trimestre del corriente año.

De la Casa Provincial de Caridad, por la impresión de la GACETA MUNICIPAL, que importa 2,273 ptas.

NEGOCIADO DE HIGIENE Y BENEFICENCIA

Aprobar las cuentas de la sociedad anónima A. Gatell, por el reparto de leche a Dispensarios, servicio de traslado de enfermos y heridos y acarreos del Instituto de Higiene, durante las semanas del 9 al 22 de marzo, de importe 498'85, 498'85, 3,583'85, 3,794'93, 3,064'55 y 2,798'05 ptas.

CEMENTERIOS

Conceder a Ramón Bargués Abellana el duplicado del título del hipogeo egipcio n.º 3 de la vía de San Jorge, agrupación sexta del Cementerio del SO.

— Otorgar a los consortes Francisco Fidel y Juana Jaraba el traspaso y ampliación del derecho funerario sobre el hipogeo arqueado clase décima, n.º 615 de la vía de San Juan Bautista, agrupación novena del Cementerio del SO.

— Acceder a la adquisición solicitada por José Subiño Martínez del derecho funerario sobre el solar arco cueva n.º 173 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del SO.

— Autorizar a María Vidal Parés para construir un aristón y colocar una cruz en la tumba menor n.º 34 de la vía de San Jaime, agrupación novena del Cementerio del SO., y a Carlos Escatx, para instalar un mármol en el hipogeo columbario *A*, especial, n.º 66 de la vía de San Jorge, agrupación sexta del Cementerio del SO.

— Dar la aprobación al acta de recepción provisio-

nal de las obras realizadas por el Fomento de Obras y Construcciones en el Cementerio del SO., en virtud de subasta que le fué adjudicada.

— Prestar la conformidad al acta de recepción definitiva de las obras efectuadas por administración en el Cementerio del SO., en méritos de exención de subasta, por la sociedad anónima Material y Obras.

— Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 58,902'92 ptas., primer libramiento de las obras realizadas, desde el principio de la contrata hasta el día 28 de febrero último, en el Cementerio de Las Corts, y en virtud de subasta, por el contratista José Llevat Soteras.

— Dar la aprobación a la cuenta, de importe pesetas 1,960, de la sociedad anónima Construcciones Mecánicas A. Arrieta de Pamplona, relativa al suministro de una carricuba metálica para el riego de las vías de los Cementerios.

NEGOCIADO DE CULTURA

Aprobar las siguientes cuentas:

De la Casa Provincial de Caridad, de importe 56 pesetas, por la inserción, en el *Boletín Oficial*, de un anuncio de la Escuela Complementaria de Oficios del distrito VII.

De Juan Darné, por libros servidos a la Escuela La Farigola, de importe 1,116'25 ptas.

De la Energía Eléctrica de Cataluña, por suministro de flúido a las Escuelas nacionales, de importe 4,571'70 ptas.

— Dar la conformidad a la cuadragésima octava relación valorada de las obras en construcción de la Escuela Municipal de Música, realizadas por Francisco Marimón, de importe 113'87 ptas.

— Prestar la aprobación a las relaciones justificadas de 200 y 200 ptas. que para gastos de material se libraron, respectivamente, a las directoras de las Escuelas de Corte y Confección del distrito IX y Comercial de Adultas de la calle del Pino.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE ABASTOS

Conceder, a favor de los señores que a continuación se indican, los traspasos en vida de los puestos de los Mercados siguientes: A Teresa Coll, el n.º 121 del de San Antonio; a Catalina Giró, el n.º 127 del del Clot; a Joaquín Valls y Carmen Estadella, los n.s 557 y 453 del de San José, respectivamente, y a Agustín González, el n.º 21 del de San Andrés.

— Otorgar a Nieves Piguillén el traspaso del puesto n.º 714 del Mercado de San José.

— Autorizar la substitución en la ocupación de los puestos de los Mercados siguientes: A Pilar Vilardell, en el n.º 657; a María Rafás, en el n.º 440; a Encarnación Ortiz, en el n.º 184; a Josefa Campdepadrós, en el n.º 1485; a Rita Paquín, en el n.º 929; a Dolores Cerqueda, en el n.º 949, y a Nieves Giró, en el n.º 947, todos ellos del de San José; y a Antonio Estruch, en el n.º 298 del de la Libertad.

— Otorgar permiso a José Oller, Juan Tarradellas y Julio Sala para realizar obras en los puestos números 328 y 329, 158 y 159 y 613 del Mercado de San Antonio, respectivamente.

— Declarar caducado el permiso de concesión del puesto n.º 1551 del Mercado de San José, otorgado a favor de Teresa Rius.

— Canviar el artículo de los puestos n.º 331 del Mercado de la Barceloneta y n.º 1410 del de San José, destinados a la venta de garbanzos, por embutidos valencianos y huevos y huevos, respectivamente.

— Aprobar la relación valorada, de importe total 12,424'78 ptas., incluídas las indemnizaciones al personal facultativo y administrativo, y la parte que debe retenerse el Municipio, relativa a las obras de construcción de una cubierta en el antiguo paso de carros de la sección segunda del Mercado de San José, realizadas por José Poch.

— Dar la conformidad al acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una cubierta en el antiguo paso de carros de la sección segunda del Mercado de San José, efectuadas por José Poch, en virtud de la contrata que le fué adjudicada en 20 de diciembre de 1922.

— Vistas las solicitudes presentadas para la ocupación y venta en la vía pública, conceder los siguientes permisos a favor de los señores que a continuación se detallan:

Para colocar parabanes: A José Grau, durante el cuarto trimestre, en la Rambla del Triunfo, frente a la casa n.º 211, y a Juan Amills, desde el mes de febrero al de abril, en la plaza de Cataluña, delante de la n.º 7.

Para exhibir muestras durante el cuarto trimestre: A Alfredo Martí, en la casa n.º 5 de la calle de Cano; a Luis Lamaña, en la n.º 7 de la plaza de la Universidad; a Vicente Ferrer y C.ª, en la n.º 13 de la de Cataluña, y a Jesús Villalba, en la n.º 24 de la calle de Giralt Pellicer.

— Reintegrar a Francisco Gallego, Raimunda Jáuregui, Vicenta Sabater y Rosa Viñals las cantidades de 20, 20, 20 y 15 ptas. que, respectivamente, abonaron por la concesión de permisos que les han sido denegados.

NEGOCIADO DE INGRESOS

Conceder patentes de parada libre para autotaxis de tercera categoría a Francisco Claramunt, Juan Sugrañes, Antonio Masó, Enrique Marshall, Salvador Rabés, Julio Pérez, Antonio Mirabet, Marcelino Bou, Antonio Inglés, José Sierra, Manuel González, Miguel Vasarre, Alfonso Puig, Sebastián López, David, S. A., Pedro Estela, Manuel González, J. Vidal, José García, Carlos Ferret, José Mellid, Vicenta López, Juan Bouxes, José Martínez, Adolfo Bartra, Luciano Vives, José Villanova, Emilio Navarrete, Vicente García y María Riba.

— Ampliar, con las especies chorizos y longanizas, el depósito doméstico que, con la correspondiente autorización, tiene establecido en la casa n.º 497 de la calle de las Cortes Carlos Abellanet.

— Denegar la concesión del quiosco de tercera clase solicitado por Angela Barba para instalarlo en la Riera de San Andrés, esquina a la calle de Bartrina.

— Otorgar el traslado, que solicita Ramón Prat

Roca, del quiosco de tercera clase existente en el Paseo de Colón, frente a la plaza de Medinaceli, al mismo paseo, a la entrada de la calle del Marqués del Duero.

NEGOCIADO DE PRESUPUESTOS

Aprobar las siguientes cuentas:

Del Banco Hispano Colonial, de importe 42,470'80 pesetas, por comisiones devengadas durante el trimestre vencido en 31 de diciembre último en virtud del contrato de Tesorería.

De Juan Truñó, que asciende a la suma de 1,744'32 pesetas, por obras de albañilería, carpintería y otras verificadas en la casa, propiedad de este Ayuntamiento, situada en las calles de Sadurní y Robador.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A Teresa Grau, para practicar obras de reforma en la casa n.º 6 de la calle de Jaime Giralt.

Para construir casas: A Antonio Gallinat, en un solar de la Rambla de la Montaña; a Pablo Alsinet, en uno de la calle de Santa Albina; a Teresa Llop, en uno de la de los Condes de Bell-lloch; a Francisca Mora, en uno de la de Mercedes; a Francisco Miró, en uno de la de Servia; a José Sánchez, en uno de la de San Luis; a Pedro Torres, en uno de la de Dos Rius; a Jaime Paulí, en uno de la de Nueva Belén; a José Teixidó, en uno de la de la Providencia; a Ignacio Lamarca, en uno de la del Vallés; a José Sabaté, en uno del Pasaje de la Estación de San Andrés, y a Angel Larrull, en uno situado en las de Tarragona, Travesera y Aviación.

A María Viadín, para construir tres pisos y practicar obras de reforma, así como construir un cubierto, en la casa n.º 7 de la calle de Matilde.

A Juan Garriga, para construir dos casas en unos terrenos de la calle de Munné de Vilana.

A Constancia Sopena, para construir dos viviendas, ampliar otras y practicar una puerta en un solar de la calle de Santa Matilde.

A Blas López, para construir cinco casas en un solar de la calle de la Industria.

A Magdalena Castellá, para modificar dos aberturas en la casa n.º 5 de la calle de San Vicente.

A Jacinta Vendrell, e Hijos de A. Arisó, para construir vados, el primero, en la acera de la casa n.º 79 de la Riera de Magoria, y los segundos, en la de la n.º 26 de la calle de Muntadas.

A Pablo Jatón, en representación de la Compañía de Ferrocarriles Catalanes, para practicar obras de reforma e interiores en la casa n.º 6 de la calle de la Constitución.

A Antonio Vizcaíno y Andrés Campmany, para construir, cada uno de ellos, una casa y una cerca definitiva en unos solares de las calles de Francia y Concepción Arenal, respectivamente.

A F. Santasusana, para construir dos pisos y practicar obras de reforma en los bajos de la casa n.º 39 de la calle de Ríos Rosas.

A Antonio Labaila, para reparar la tubería de desagüe de la casa n.º 3 de la calle de Alsina.

A Juan Arabia, José Bonet y Pedro Verdura, para practicar obras interiores en las casas n.º 4 de la calle del Call, n.º 26 de la del Comercio y n.º 11 de la de San Jerónimo, respectivamente.

A Víctor Servet, para reparar la cubierta de la casa n.º 8 de la calle de Abadal.

A José Martín, Manuel Ballester y Pablo Órdena, para cercar provisionalmente unos solares situados en las calles de Camelias y Jordá, Comercio, y Andalucía y Riera de Tena, respectivamente.

A Pablo Grau, para practicar obras interiores y estucar la fachada en la casa n.º 128 de la calle de Zaragoza.

A Miguel Comajuán, para cambiar la cubierta y un cobertizo y revocar las galerías en la casa n.º 12 de la calle de Verdi.

A María Parera, en representación de Juan Pitaluba, y Augusto Urrutia, para construir un cubierto provisional, el primero, en un terreno de la calle de Peris Mencheta, y el segundo, en un solar del Camino de San Ginés.

A José Monsech, para practicar obras interiores y reparar la tubería de desagüe en la casa n.º 15 de la calle de la Puerta Nueva.

A José Vilasaló, para modificar dos aberturas en la casa n.º 28 de la calle del Orden.

A Montserrat Mitjans, para practicar obras de reforma y adición en la casa n.º 1 de la plaza de Prat de la Riba.

A Ramón Laseras, para legalizar la construcción de un cubierto en la Font del Gat (Las Planas).

A Ramón Estrada y Antonia Sanmartín, para construir un piso en unas casas situadas en las calles de Bernat Caballer y Zaragoza, respectivamente.

A Joaquín Lligadas, para instalar tres depósitos para agua al descubierto y cegar dos pozos en la casa n.ª 5 y 7 de la calle de San Bartolomé.

A Luis Ventura y Ausencia Casas, para construir dos pisos, el primero, en una casa de la calle de Galileo, y el último, en otra situada en las de Prim y La Forja.

A Juan Roca, para construir cinco casas en unos terrenos de la calle de Gelabert del Coscoll, y denegar la construcción de las paredes de cerca.

A Conrado Aldoma, para construir un piso y cuartos en el terrado de la casa n.º 23 de la calle del Clos de San Francesc.

A Alejandro Fernández, para construir un cuarto, que se destinará a depósito de agua, en la casa n.º 31 de la calle de Tallers.

A José Doménech, para estucar la fachada de la casa n.º 2 de la calle de Pelayo y plaza de la Universidad.

A Andrés Fontdevila, para construir una casa, y un cuarto en el terrado, en un solar de la calle de Villar.

A José Iriarte, para construir un piso en la casa n.º 23 de la calle de Berga.

A Laureano Arquer, para construir un cubierto provisional y reparar la cubierta en una casa de la calle de la Travessera de Las Corts.

A Carlos Torres, para construir un cuarto en el terrado de la casa n.º 28 de la calle de Verdi.

A José Zorrilla y José Comajuán, para construir cubiertos en las fincas n.º 369 de la calle de Sans y n.s 32 y 34 de la de Tordera, respectivamente.

A Rafael Coma, para construir un cubierto y una pared de cierre en un terreno señalado con el n.º 22 de la calle de Gelabert del Coscoll.

A Juan Batista, para legalizar la construcción de un cubierto en la casa n.º 5 de la calle de la Encarnación.

A Buenaventura Bassegoda, para instalar una puerta de hierro ondulado en la casa n.º 6 de la calle de Arolas.

A Ignacio Pascual, para practicar un portal en la pared de cerca de un terreno de la calle de la Virgen de Gracia.

A José Subirats, para construir cinco casas en un solar de la calle letra *A*, cerca de la de Rolanda.

A Vicente Muntadas, para modificar aberturas y practicar obras interiores en la casa n.º 326 de la calle de Sans.

A Agustín Granada, para construir dos excusados y reparar galerías en la casa n.º 24 de la carretera antigua de Sarriá.

A Juan Bernardo, para construir una fosa fija en una casa de la calle de las Escuelas Pías.

A Angel Gamón y Antonio Hernando, para construir, cada uno de ellos, una casa, una pared de cierre y un pozo para el riego en unos terrenos de las carreteras del Sanatorio y de la de Barcelona a Ribas.

A Buenaventura Fontdevila y Agustín Hernando, para construir una casa y la pared de cierre, el primero, en un solar de la calle de Romaní, y el segundo, en un terreno de la carretera de Barcelona a Ribas.

A José Bosch, para construir varios cuerpos de edificio en unos terrenos de la carretera de San Cugat.

A Juan Canut, para legalizar la construcción de un zócalo y cambio de vigas en la casa n.º 88 del Torrente de las Flores.

A Juan Ferrer, para legalizar la construcción de una marquesina en una casa situada en la calle de Basea y plaza del Angel.

A Gabriel Borrás, para instalar un generador de vapor y un electromotor en la casa n.º 23 de la calle de Vallfogona.

A Enrique Vila, para instalar un generador de vapor y una hornilla con caldera abierta en la casa n.s 83 al 91 de la calle de la Diputación.

Para instalar electromotores: A Viuda de Felipe Iglesias, en la casa n.º 8 de la calle del Príncipe de Asturias; a Mauri y C.a, en la n.º 10 de la de la Cruz de los Canteros; a Luis Blanch, en la n.º 31 de la de Rubí; a José Solé, en la n.º 48 de la de Vilamarí; a José Soler, en la n.º 26 de la de la Cruz de los Canteros; a Francisco Cubero, en la n.º 56 de la de Pujadas; a Ramón Batalla, en la n.º 294 de la del Rosellón; a Anguera y Rey, en la n.º 146 de la del Marqués del Duero; a Juan Font, en la n.s 303 y 305 de la de Galileo; a Juan Batista, en la n.º 43 de la de Fontrodona; a Federico Degen, en la n.º 61 de la de Cano; a Baltasar Bañó, en la n.º 193 de la de la Diputación, y a Juan Gabriel, en la n.º 68 de la de Villarroel.

A Andrés Capdevila, para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa n.º 131 de la calle de Sans.

A René Charlot, para instalar un generador de vapor y un electromotor en la casa n.º 32 de la calle de San Eusebio.

A la sociedad anónima Damm, para substituir dos generadores de vapor en la casa n.º 515 de la calle del Rosellón.

A Luis Cervera, Mallart y C.a y Viuda de Fasanelli, para substituir electromotores en las casas n.º 23 de la calle de Béjar, n.º 191 de la de Valencia y n.º 42 de la de Granada, respectivamente.

A Jaime Cararach, para instalar un electromotor, una estufa y un alambique en la casa n.º 275 de la calle de San Andrés.

A Julio Rocha, para substituir un electromotor, e instalar otro, en la casa n.º 461 de la calle de las Cortes.

A Francisco Cervera, para instalar un electromotor y dos hornillas con caldera abierta en la casa n.º 49 de la calle del Peligro.

A Camilo Riera, para substituir un motor a gas por un electromotor, e instalar otro, en la casa n.º 10 de la calle de las Carretas.

A Enrique Sagarra, para construir una chimenea en la casa n.º 537 de la calle de Mallorca.

A Pedro Abril, para instalar una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 29 de la calle de Cabanes.

A Matías Dos Santos, para instalar dos ascensores y dos montacargas, accionados por cuatro electromotores, en la casa n.s 88 y 90 de la calle de Caspe.

A Ramón Canosa, para instalar un generador de vapor, un electromotor y un autoclave en la casa números 25 y 27 del Camino de la Verneda.

A Juan Albages, para trasladar un electromotor de la casa n.º 150 a la 141 de la calle del Marqués del Duero, substituirlo por otro e instalar una fragua fija y un aparato de soldadura autógena en esta última finca.

A la Catalana de Gas y Electricidad, para instalar transformadores electroestáticos en las casas n.º 275 de la calle de Viladomat, n.º 55 de la de Galileo, n.º 10 de la de Archs y n.º 3 de la de Montesión, así como instalar en esta última un electromotor.

A la sociedad anónima España Industrial, para substituir ocho electromotores por otros treinta y tres e instalar un montacargas en la casa n.º 1 de la calle de Muntadas.

A la Industrial Hispano Alemana, S. A., para trasladar doce electromotores de la casa n.º 74 de la calle de Rocafort a la n.s del 68 al 76 de la de la Diputación, substituirlos por otros trece e instalar en esta última finca un montacargas.

A Emilio Ferragut y Eudaldo Puig, para instalar, cada uno de ellos, un electromotor y una fragua fija en las casas n.º 64 de la calle de Septimania y n.º 12 de la del León, respectivamente.

A la Sociedad Anónima Española de Lubrificantes, para substituir un generador de vapor por otro en una casa situada en la carretera del Prat Vermell y Cañet.

A la Compañía General de Coches y Automóviles, sociedad anónima, para instalar dos electromotores y una fragua fija en la casa n.º 657 de la calle de las Cortes.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para practicar obras de canalización en las calles de Navas de Tolosa, Meridiana y Comercio.

Para construir aceras: A Baudilio Pagés, la de la

casa n.º 9 de la calle de Camp ; a José Giralt Tubau, la de la n.º 2 de la de Rocaberti, a Carmen Costa, la de la n.º 45 de la de Port-Bou, y a Jacinta Vendrell, la de la n.º 79 de la Riera de Magoria.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para tender un cable eléctrico subterráneo de baja tensión en las calles de Claris y Provenza, en substitución del ya existente, e instalar una caja de derivación en la de Claris, esquina a la de Mallorca.

A la Catalana de Gas y Electricidad, para tender cables eléctricos subterráneos de baja tensión en las calles de Villarroel, Casanova, Mallorca, Borrell, Sagués, Pasaje de Marimón y Travessera, e instalar una caja de derivación en la de Viladomat y cuatro más en la de la Travessera.

— Devolver a Joaquín Prats la cantidad de 15'50 pesetas, de las 40 que abonó por el arbitrio sobre reconstrucción de pavimentos por reparación de un albañal en la casa n.º 20 de la calle del León, por haber dejado el pavimento en mal estado.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Dar la conformidad a las cuentas que a continuación se indican :

De la Energía Eléctrica de Cataluña, por el alumbrado de los pozos de Moncada, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año 1922 y enero último, de importe 24'55, 23'05, 34'45 y 214'95 ptas. ; por el suministro de fuerza motriz a los pozos de Moncada, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año 1922, de importe 165'55, 170'50 y 94'10 ptas., y por el suministro de fuerza motriz a dichos pozos y a la estación elevatoria La Trinidad, durante los meses de noviembre, diciembre y enero próximos pasados, de importe 5,434'50, 5,273'75 y 5,329'50 ptas., respectivamente.

De la Catalana de Gas y Electricidad, por el flúido suministrado para el alumbrado público, dependencias y el de los pueblos agregados, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre últimos, así como el de Sarriá en el mes de junio del mismo año, de importe total 88,311'78 ptas.

De la Junta de Obras del Puerto, por el alumbrado eléctrico de los muelles de la Muralla, Atarazanas, Barcelona y San Bertrán, y Depósito, Barceloneta y Nuevo, durante el primer trimestre de 1922, de importe 4,131'63 y 1,842'96 ptas., respectivamente.

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por el flúido suministrado con destino al alumbrado público y dependencias municipales de Sarriá, durante el mes de enero último.

De J. Vilaseca, por el suministro de materiales para la Brigada de conservación del acueducto de Moncada y galería de conservación, de importe 600 ptas.

De Thonet hermanos, de importe 1,812'30 y 1,445 pesetas, duplicado de las primeras que sufrieron extravío, por arreglo del mobiliario del despacho particular del Excmo. Sr. Alcalde.

Del Fomento de Obras y Construcciones y otros industriales, por el suministro de materiales para la instalación de una fuente pública en la plaza de Calvó, de la barriada de San Gervasio, de importe, en junto, 793'15 ptas.

— Otorgar la aprobación a las siguientes certificaciones y relaciones valoradas :

De Juan Cortinas, relativa a la colocación de bordillos y rigolas en la Rambla del Carmelo, de importe 1,995'99 ptas.

De José Pons, por las obras de cerramiento y habilitación de locales para los servicios de la Sección segunda, de importe 1,998'36 ptas.

De Construcciones Grau Cuyás, S. A., referente a las obras de ensanche del puente sobre el Torrente dels Morts, de importe 1,981'11 ptas.

De Juan Coret Ambrós, referente a las obras de construcción del urinario subterráneo emplazado en el Paseo de Gracia, cruce con la calle de Valencia, de importe 10,871'49 ptas.

De Erasmo Jaimejuán, relativa a las obras de construcción de una parte del edificio destinado a Oficina recaudatoria, de importe 7,750'20 ptas.

— Prestar la conformidad a las actas de recepción definitiva referentes a la instalación de un ascensor eléctrico en el monumento a Colón, a las obras de instalación de pararrayos en el Museo de Arte Decorativo y a las de terminación del edificio para la Administración e inspección y cobranza de arbitrios municipales situado en el Paseo de Pujadas, realizadas, respectivamente, por Fernando Fuster Fabra, Buenaventura Calvet y Antonio Aleix.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 5,000 ptas. entregadas al Iltre. Sr. Javier Tusell para satisfacer los gastos de viaje de una comisión que asistió al Congreso Internacional de la Carretera, celebrado en Sevilla.

NEGOCIADO DE URBANIZACIÓN Y REFORMA

Aprobar la cuenta de la sociedad anónima Construcciones Grau Cuyás, de importe 1,133'31 ptas., por reparación del almacén de la casa del Parque de la Font Groga.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Otorgar los siguientes permisos :

A Juan Pamies, para construir una casa, de bajos y cinco pisos, en un solar de la calle del Rosellón.

A José Pau, para construir dos casas, una de planta baja y un piso y otra de planta baja solamente, en un solar de la calle de Bergnes de las Casas.

A Paulina Maciá y José Puig, para construir, cada uno de ellos, una casa de bajos en unos solares situados en las calles de Llansá y Lope de Vega, respectivamente.

A Manuel Díaz, para construir una casa, de bajos y un piso, en un solar de la calle de la Igualdad.

A Luis Ferrer, para construir unos bajos y cercar el resto de un solar de la calle del Rosellón.

A Jacinto Bargalló, para construir viviendas en un solar de la calle de Castillejos.

A Juan Brunet, para adicionar un piso y practicar obras interiores en una casa de la calle de la Palma.

A Josefa Casas, para construir un piso-portería en el terrado de la casa n.º 109 de la calle de San Pablo.

A José Patau, para construir un cuarto para depósitos en el terrado de una casa situada en la calle de la Purísima Concepción.

A Antonio Chimenis, para construir un entresuelo interior, un piso-portería y ampliar la planta baja y los pisos en una casa de la calle del Consejo de Ciento.

A Isidro Riera, para construir un piso-portería y dependencias de servicio en el terrado de una casa situada en la calle de las Cortes, entre las de Sicilia y Cerdeña.

A Fernando Fuster, para ampliar los bajos y practicar obras interiores en la casa n.º 99 del Paseo de Gracia.

A Narciso Viñas, para convertir en vivienda los almacenes interiores de la casa n.s 63 y 65 de la calle de Borrell.

A la sociedad anónima Cubiertas y Tejados, para construir cubiertos y una habitación en una casa de la calle de Casanova.

A Juan Amat y Rosa Grau, para construir cubiertos definitivos en unos solares de las calles de París y Bruch, respectivamente.

A Francisco Oliva, para construir un cubierto provisional en un solar de la calle de Balmes.

A Juan Fábregas y Pedro Alemany, para construir, cada uno de ellos, un cubierto, el primero, en la parte posterior de la casa n.º 200 de la calle de Mallorca, y el segundo, en la n.s 241, 243 y 245 de la del Consejo de Ciento.

A José Pau, para legalizar unos bajos existentes en el interior de un solar de la calle de Bergnes de las Casas.

A Juan Bta. Jané, para practicar una abertura en la casa n.º 88 de la calle de Coello.

A Agustín Cardús, para efectuar una remoción de tierras en un solar situado en el Paseo de San Juan, entre las calles de Provenza y Rosellón.

A Antonio Marca, para practicar catas para reforzar los cimientos de la casa n.º 99 de la calle del Marqués del Duero.

A Juan Basons, para construir una pasarela provisional sobre la acequia de la Carretera de Mataró.

A José Poch, para arreglar unas bovedillas de unos pisos de la casa n.º 396 de la calle del Consejo de Ciento.

A José Sabadell, para cercar el solar n.º 420 de la calle de Córcega.

A Ramón Palau, para construir la acera de la casa n.º 41 de la calle de La Bisbal.

Para construir albañales: A Pedro Vivé, en la casa n.º 157 de la calle de Nápoles; a Josefa Rufart, en la n.º 5 de la de La Garrotxa; a Agustín Giralt, en la n.º 106 de la de Ali-Bey; a Ramón Fontova, en la n.º 255 de la de Argüelles; a Antonio Oliart, en la n.º 136 de la de Grassot; a Lorenzo Taulé, en la n.º 184 de la del Fresser, y a Francisco Alsina, en la n.º 182 de la de Entenza.

A Jaime Mir, para reparar el albañal de la casa n.º 13 de la calle de Aribau.

A Teresa Pons, para levantar tres pisos y un cuarto en el terrado en la casa n.º 150 de la calle de Provenza.

A Ramón de Manresa, para reparar la solera de la casa n.º 120 de la calle de Urgel.

— Devolver, a los señores que después se indican, los siguientes depósitos que constituyeron con motivo de las obras de construcción, reforma o limpieza de albañales: A Aurora Llovera, 47'50 ptas., por las de la casa n.º 27 de la calle de Juncar; a Rodolfo Vidal, 230, por las de la situada en la de Córcega, entre las de Dos de mayo e Independencia; a Jaime Iglesias, 105, por las de una sin número situada en la plaza de las Glorias Catalanas; a Ramón Baiget, 125, por las de la n.º 237 de la calle del Rosellón; a Ricardo Agustí, 15, por las de la n.º 37 de la de Aragón; a Francisco Torrents, 15, por las de la n.º 96 de la del Consejo de Ciento; a Herminia Farnés, 100, por las de la n.º 181 de la de Villarroel; a Juan Puig, 50, por las de la número 163 de la de Tamarit; a Juan Batlle, 15, por las de la n.º 2 de la de Flandes, y a Pedro Garreta, 130 pesetas, por las de una sin número situada en el Pasaje de San Ramón.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes certificaciones y relaciones valoradas:

Del Fomento de Obras y Construcciones, relativas a la construcción de galerías colectoras y otras obras accesorias en las calles de Tarragona y Urgel, entre las de Argüelles y Cortes, de importe 7,615'82 ptas.; a las obras de arreglo y colocación de bordillos y construcción del adoquinado en el cruce del Paseo de San Juan con la calle de Argüelles y en la de Mallorca, entre las de Marina y Padilla, de importe 209,049'89 pesetas; a los servicios de personal y suministro de materiales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1923, de importe 31,371'36 ptas., y a los trabajos de limpieza ejecutados en el alcantarillado de la zona de Ensanche durante el mes de febrero último, de importe 60,183'97 ptas.

De la sociedad anónima Materiales y Obras, relativa a la construcción de galerías colectoras, albañales y otras obras accesorias que han sido necesarias para cubrir el Bogatell, de importe 229,712'87 ptas.

De Construcciones y Servicios, S. A., relativas al suministro de materiales y trabajos para la conservación del arbolado y jardines del Ensanche durante el mes de febrero último, de importe 26,493'28 ptas.; a los jornales empleados en el servicio de riego del arbolado y jardines del Ensanche durante el mes de febrero último, de importe 1,937'99 ptas., y a los jornales empleados en los transportes para la conservación del arbolado y poda del mismo en la zona de Ensanche durante el mes de febrero próximo pasado, de importe 28,996'85 ptas.

De Pavimentos y Construcciones, S. A., por la construcción de galerías, albañales e imbornales y otras obras accesorias en la calle de Cerdeña, entre las de Ausias March y Ali-Bey, y en la de Ali-Bey, entre las de Sicilia y Marina, de importe 50,774'42 ptas.

De Enrique Lange, referente a la construcción de cloacas, albañales y otras obras accesorais en las calles de Diputación, Borrell y Mallorca y otras vías del Ensanche, de importe 4,276'77 ptas.

De Manuel Sallés, por las obras de construcción de muros de contención en la calle de Espronceda, de importe 104,564'20 ptas.

— Dar la conformidad a la cuenta de L. Burgalla, relativa al suministro de libros registros con destino a esta Comisión, de importe 478 ptas.

— Autorizar a Juan B. Balañá para reconstruir la acera de la casa n.º 380 de la calle de Argüelles, con la cooperación de 181'51 ptas., y a María Baserba, la de la n.º 27 de la plaza del Doctor Letamendi, con 342'72 ptas.

— Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de explanación y otras de urbanización de la Vía Meridiana, entre las calles de Bogatell y Muntaner, y en la de Valencia, entre las de Bogatell y Meridiana, realizadas por José M.ª Sala Gumara, y devolver a éste el depósito que por las expresadas obras constituyó.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se indican han publicado las inserciones que se mencionan, de interés para la Corporación municipal.

GACETA DE MADRID

Día 29 de marzo. — Publica una R. O. del Departamento de Gobernación, disponiendo que la aplicación del Estatuto municipal se acomode a las reglas que se insertan. En otro lugar de este número se publica íntegro el texto de la misma.

BOLETÍN OFICIAL

Día 27 de marzo. — Reproduce la R. O. disponiendo la constitución en Barcelona de una Junta mixta permanente para llevar a la práctica el segundo Congreso y Exposición mundial de Avicultura.

— El Excmo. Sr. Gobernador civil participa, para conocimiento de los Ayuntamientos y a fin de que se sirvan dar a ello el correspondiente cumplimiento, que, por el Excmo. Sr. General Inspector del Registro general de Cartografía, le ha sido notificado que, con objeto de dar cumplimiento a lo que preceptúan los arts. 7.º y 8.º del R. D. de 26 de diciembre último, solicite de la Diputación y Ayuntamientos de esta provincia y Mancomunidad, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha, relación de todos los mapas, planos y aparatos topográficos que posean, en la que expresarán claramente las características que en los citados artículos se indican.

— Inserta doce edictos de la Sección de Quintas de la Tenencia de Alcaldía del distrito VII, requiriendo la presencia de los familiares de los mozos, cuyos nombres publica, a los cuales les instruye expediente de excepción legal.

Día 28. — La Alcaldía inserta una providencia declarando incursos en apremio de primer grado a diferentes deudores del arbitrio municipal sobre espectáculos públicos.

— La propia Alcaldía hace público que en la Oficina de Información, sita en los bajos de las Casas Consistoriales, y por el término de veinte días hábiles, estará expuesto el proyecto formulado en julio de 1923 por el arquitecto José A. Capdevila para la rectificación de la línea divisoria entre la urbanización de casa Mora, propiedad de Eugenio Durán, y la zona de parques señalada en el Plano de enlaces (Vallcarca), verificándose la expropiación pública, a fin de que en el indicado término, que comenzará a contarse desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan reclamar cuantos se consideren con derecho para ello acerca de la nueva línea divisoria fijada en dicho plano con trazo azul y letras *A, B, F, I, K, L, G, H, E,* y acerca de las alineaciones que en dicho plano se señalan con trazo negro para las calles de casa Mora.

— Inserta unos requerimientos de las Secciones de Quintas de los distritos I, II y IV, interesando que las personas que sepan o tengan noticia del paradero de los familiares de los mozos a los cuales instruyen expedientes de excepción, que comparezcan a manifestarlo en las respectivas Tenencias de Alcaldía.

Día 29. — Al objeto de que todos los contribuyentes por arbitrio sobre solares puedan formular reclamaciones contra posibles errores materiales o aritméticos de que pudiera adolecer el padrón del mencionado arbitrio, que para el ejercicio económico de 1924-25 ha aprobado este Ayuntamiento, la Alcaldía previene que estará expuesto al público, por un plazo de quince días, en las Oficinas de la Sección facultativa de Hacienda.

— La Alcaldía hace público que se ha incoado el oportuno expediente para declarar sobrante de vía pública y vacante de paso de aguas el trayecto del antiguo torrente de Milans, comprendido entre las calles de Rosellón y Provenza y las de Castillejos e Igualdad, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de su publicación, puedan formularse las reclamaciones que acerca del particular estimen pertinentes cuantos se consideren afectados por dicha declaración.

— La Sección de Reemplazos del distrito IX publica cinco edictos interesando, en méritos de los expedientes de exención que está instruyendo, la presencia de aquellas personas que puedan aportar alguna noticia respecto al paradero de los familiares de los mozos cuyos nombres menciona.

Día 31. — Inserta un aviso de la Alcaldía notificando que por la Recaudación del arbitrio municipal sobre inquilinato ha sido nombrado auxiliar recaudador José M.ª Mas Rota.

— También publica once requerimientos de la Tenencia de Alcaldía del distrito X (Sección de Recluta)

interesando la comparescencia de aquellas personas que puedan aportar alguna noticia respecto de los familiares de los mozos a los que instruye expediente de excepción legal.

DÍA 1.º DE ABRIL. — Reproduce la R. O. por la que se disponen las reglas a qué ha de acomodarse la aplicación del Estatuto municipal.

— La Alcaldía hace público que ha sido aprobado el padrón de cédulas personales para el ejercicio económico 1924-25, y que será expuesto al público por término de quince días; advirtiendo que las inscripciones no reclamadas en dicho plazo se tendrán por firmes y consentidas. Que el período de recaudación voluntaria dará principio el día 11 de abril, para terminar en la misma fecha de julio siguiente, y que, al objeto de que los contribuyentes que lo deseen puedan proveerse de su cédula antes del día en que empiece el período de recaudación voluntaria, en que caducan las del ejercicio de 1923-24, se expedirán cédulas desde 1.º del presente mes.

— La propia Alcaldía anuncia que el Ayuntamiento aprobó el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos, para sacar a subasta, con sujeción al mismo, las obras para cerrar lateralmente el Mercado del Hort-Nou (Sans), bajo el tipo de pesetas 3,245'80, y que los indicados documentos se hallarán de manifiesto en la Oficina de Información, situada en los bajos de las Casas Consistoriales, por el término de diez días hábiles.

DÍA 2. — Inserta una providencia de la Alcaldía declarando incursos en el apremio de primer grado a diferentes deudores por arbitrios municipales.

— Publica, también, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero último.

— Las Secciones de Quintas de las Tenencias de Alcaldía de los distritos I y VIII requieren, por medio de edictos, a las personas que sepan alguna noticia del paradero o existencia de los familiares de los mozos que indica, a los cuales les está instruyendo expediente de excepción legal, para que comparezcan a manifestarlo en las respectivas Tenencias.

REAL ORDEN

DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN, DE 28 DE MARZO, DISPONIENDO QUE LA APLICACIÓN DEL ESTATUTO MUNICIPAL SE ACOMODE A LAS REGLAS QUE SE INDICAN

«Próxima la fecha en que ha de verificarse la implantación del Estatuto municipal, promulgado por R. D. de 8 de los corrientes, y habiéndose formulado dudas y consultas por diversas Corporaciones municipales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la aplicación del Estatuto se acomode a las reglas siguientes:

1.ª Dentro de los ocho primeros días del mes de abril quedarán constituídas las Corporaciones municipales, con el número de Concejales de elección popular y corporativa que correspondan en cada caso, conforme a los arts. 45 y 46 del Estatuto. Para fijar dicho número se tendrá en cuenta el de habitantes asignado en el vigente Censo de población a cada localidad. Los Concejales de elección corporativa serán designados con carácter interino por los respectivos Gobernadores civiles entre los individuos que pertenezcan a las Juntas directivas de las Asociaciones que, conforme al art. 72, tienen derecho a esta representación. Si en algún término municipal no existiesen Asociaciones ajustadas a los preceptos de la sección 4.ª, cap. 2.º, título 4.º, libro I del Estatuto, o el número de las existentes fuese inferior al de Concejales correspondientes a cada uno de los grupos enumerados en la regla 2.ª del art. 74, se suprimirá total o parcialmente la representación corporativa, reduciéndose en la cuantía que proceda el número total de Concejales. Las vacantes de Concejales que se produzcan desde 1.º de abril, antes de la aprobación definitiva del nuevo Censo, serán cubiertas interinamente por los respectivos Gobernadores civiles. En todo caso serán de rigurosa aplicación los preceptos del cap. 2.º, título 4.º, libro I, relativos a las condiciones del cargo de Concejal, debiendo cesar en 1.º de abril aquellos que se hallen incursos en alguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que establece el Estatuto.

2.ª Las Corporaciones municipales se constituirán desde 1.º de abril en Ayuntamiento pleno y Comisión permanente, con arreglo a los arts. 39 y concordantes del Estatuto.

En los Municipios que sólo tengan un Teniente de Alcalde se hará la elección de otro conforme al art. 96. En los restantes subsistirá el número de Tenientes de Alcalde que actualmente les corresponde. Salvo el caso de que, por mayoría de Concejales, se acuerde lo contrario, se entenderá confirmada, sin necesidad de nuevas votaciones, las designaciones de cargos concejiles ya hechas en cada Corporación.

Las votaciones para dichos cargos, cuando procedan, se ajustarán a las disposiciones del cap. 4.º, título 4.º, libro I del Estatuto.

3.ª En la sesión de constitución, cada Ayuntamiento, después de las votaciones que procedan, en su caso, dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 92, 101 y 122, y cuando sea pertinente, a lo que previene el 104. Los Municipios a que deba aplicarse el régimen de Concejo abierto, se ajustarán a lo establecido en el párrafo cuarto de la disposición final del Estatuto.

Las Corporaciones municipales elegirán el número de substitutos que correspondan a los Tenientes de Alcalde y, en su caso, al o a los Concejales jurados.

4.ª Desde el día 1.º de abril quedarán disueltas las Juntas de Vocales asociados. Igualmente cesarán en sus funciones los Concejales Síndicos.

5.ª Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio corriente o a los anteriores, serán rendidas, censuradas y aprobadas conforme a lo dispuesto en la legislación anterior al Estatuto. La Junta de Vocales asociados será substituída por el Ayuntamiento pleno.

6.ª El funcionamiento de los organismos municipales se acomodará a lo dispuesto en el cap. 9.º, título 4.º, libro I del Estatuto.

7.ª Las Secciones provinciales de Presupuestos municipales conservarán su actual organización, en la forma que determina el párrafo cuarto de la segunda disposición transitoria del Estatuto, subsistiendo, respecto de las Diputaciones, las obligaciones que actualmente les incumben con relación a dichos organismos.»

Disposiciones que se citan

Art. 39. En cada Ayuntamiento habrá una Comisión municipal permanente constituída por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde. Esta Comisión representa al Ayuntamiento en todo lo que no se reserva a la Corporación plena.

El Alcalde y los Tenientes de Alcalde, con los demás Concejales, constituyen el Ayuntamiento pleno.

Art. 45. El número de Concejales de elección popular será de 8 a 48, según que la población del Municipio sea de 1,001 a 250,000 o más habitantes, con arreglo a la siguiente escala: de 1,001 a 2,000, 8; de 2,001 a 5,000, 10; de 5,001 a 10,000, 12; de 10,001 a 15,000, 16; de 15,001 a 20,000, 18; de 20,001 a 30,000, 20; de 30,001 a 40,000, 22; de 40,001 a 50,000, 24; de 50,001 a 60,000, 26; de 60,001 a 70,000, 28; de 70,001 a 80,000, 30; de 80,001 a 90,000, 32; de 90,001 a 100,000, 34; de 100,001 a 150,000, 36; de 150,001 a 200,000, 42, y de 200,001 en adelante, 48.

Art. 46. El número de Concejales de elección corporativa será de 3 a 16, en proporción al de Concejales de elección popular, según la siguiente escala: si hay 8 ó 10 directos, habrá 3 corporativos; si 12 de los primeros, 4 de los segundos; si 16, 5; si 18 ó 20, 6; si 22, 7; si 24 ó 26, 8; si 28, 9; si 30 ó 32, 10; si 34, 11; si 36, 12; si 42, 14, y si 48, 16. Por cada Concejal corporativo serán elegidos dos suplentes.

Art. 72. Figurarán en el Censo las Corporaciones, Asociaciones, Sindicatos, Comunidades, Agremiaciones, Pósitos, Hermandades y demás entidades, sean oficiales o privadas, matrices, o filiales o no, de otras, que al solicitar su inscripción cuenten seis años de vida legal, no interrumpida, en la localidad, y no sean establecimientos únicamente de enseñanza, Círculos políticos, Casinos o Centros recreativos, Asociaciones exclusivamente para fines religiosos, ni Sociedades mercantiles o entidades dedicadas privativamente al lucro.

(Art. 84). ... ...

prendidos en las Secciones de los distritos de esta ciudad, tendrá lugar en el Palacio de la Excma. Diputación provincial en los días expresados a continuación, empezando a las nueve en punto de la mañana, por el orden siguiente:

Día 3 de abril. — Expedientes de los mozos de otras provincias pertenecientes al reemplazo actual y anteriores que se han presentado en los distritos I, II, IV y X.

Día 4 de abril. — Distrito I: Expedientes de los mozos alistados en dicho distristo, n.s 1 al 350.

Día 5 de abril. — Distrito I: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 351 al 584.

Día 5 de abril. — Distrito X: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 1 al 100.

Día 7 de abril. — Expedientes de los mozos de otras provincias (de todos los reemplazos) que se han presentado en los distritos III, VI, VII, VIII y IX de esta ciudad.

Día 8 de abril. — Distrito X: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 101 al 450, ambos inclusive.

Día 9 de abril. — Distrito X: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 451 al 548, ambos inclusive.

Día 9 de abril. — Distrito II: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 1 al 275, ambos inclusive.

Día 10 de abril. — Distrito II: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 276 al 640.

Día 11 de abril. — Distrito IX: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 1 al 350.

Día 12 de abril. — Distrito IX: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 351 al 656.

Día 14 de abril. — Distrito III: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 1 al 350.

Día 15 de abril. — Distrito III: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 351 al 565.

Día 15 de abril. — Distrito IV: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 1 al 100.

Día 16 de abril. — Distrito IV: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 101 al 400.

Día 24 de abril. — Distrito IV: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 401 al 742.

Día 25 de abril. — Distrito VIII: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 1 al 350.

Día 26 de abril. — Distrito VIII: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 351 al 697.

Día 28 de abril. — Distrito VI: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 1 al 350.

Día 29 de abril. — Distrito VI: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 351 al 537.

Día 29 de abril. — Distrito V: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 1 al 150.

Día 30 de abril. — Distrito V: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 151 al 500.

Día 1.º de mayo. — Distrito V: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 501 al 868.

Día 3 de mayo. — Distrito VII: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 1 al 380.

Día 5 de mayo. — Distrito VII: Expedientes de los mozos alistados en dicho distrito, n.s 381 al 763.

A tenor de lo prevenido en el cap. 9.º de la ley de Reemplazos que rige, deberán presentarse en el Palacio de la Excma. Diputación provincial, en los expresados días y horas respectivos:

1.º Los mozos que hayan sido excluídos total o temporalmente del servicio, por cortedad de talla o defecto físico, los cuales serán tallados o reconocidos definitivamente.

2.º Los mozos que hayan reclamado o sido reclamados en tiempo oportuno para ante la Comisión mixta, por suscitarse dudas acerca de su talla o del defecto físico que hubiesen alegado.

3.º Cualesquiera otros que hubiesen reclamado para ante la Comisión mixta contra algún fallo de la Sección, y los interesados en dichas reclamaciones, que lo estimen conveniente, y

4.º Los mozos que hayan sido declarados pendientes de reconocimiento ante la Comisión mixta.

Los mozos deberán presentarse provistos de todos los documentos probatorios de su exención, al objeto de que no se les irroguen los perjuicios que la falta de pruebas pudiera ocasionarles. Si dicha exención fuese la de tener un hermano sirviendo en el Ejército, deberán los exceptuantes manifestar precisamente a la Comisión mixta, el arma, cuerpo y punto de su residencia o cuanto sea posible acerca de su paradero, pues que la falta de dichos datos podría perjudicarles.

Si una de las circunstancias constitutivas de la exención fuese el impedimento físico del padre, hermano u otro individuo de la familia del mozo, deberán procurar los interesados que se hallen presentes dichas personas ante la Comisión mixta, en el día y hora antes indicados, al objeto de que puedan ser reconocidos en el mismo día, si lo estimase necesario dicha Comisión, evitándose así a los mozos los perjuicios que pudiera ocasionarles la incomparecencia de dichas personas; entendiéndose que no se demorará la resolución por la no presentación de las mismas, a no justificarse cumplidamente la imposibilidad absoluta de verificarlo.

Los mozos que se encuentren padeciendo una enfermedad aguda, que les imposibilite de una manera absoluta presentarse ante la Comisión mixta el día señalado, deberán acreditar esta circunstancia por medio del oportuno certificado facultativo que entregarán al comisionado con el V.º B.º del Presidente de la Sección, cuyo Comisionado lo presentará al ser llamado el mozo ante la Comisión mixta, no admitiéndose excusa alguna, por causa de enfermedad, sin venir ésta formalmente acreditada por medio de la mencionada certificación.

Los mozos a quienes se les instruya expediente para exceptuarse del servicio en filas y que por falta de pruebas hayan sido declarados soldados por la Sección respectiva, tienen derecho a protestar de dicho fallo hasta veinticuatro horas antes del día señalado para la vista de sus expedientes ante la Excma. Comisión mixta.

Con arreglo al art. 137, los interesados pueden solicitar de las Secciones respectivas que reclamen de oficio los documentos que sean necesarios para completar sus expedientes de pobreza.

Se hace presente a los mozos sujetos a comparecencia ante la Comisión mixta que, debiendo someterse todos, cualquiera que sea el defecto físico que aleguen, a la medición del tórax, diligencia que deberá practicarse precisamente estando desnudos de medio cuerpo

arriba, y debiendo en muchos casos desnudarse del todo los que aleguen o resulten con desproporción entre éste y la talla, será muy conveniente para ellos, y para evitar a los demás las consiguientes molestias e incomodidades, *procuren presentarse en las mejores condiciones posibles de limpieza corporal y de aseo en sus trajes y ropa interior.*

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados, a quienes se advierte, además, que no se admitirán reclamaciones que no hayan sido interpuestas en el debido tiempo y forma y que su incomparecencia, sin justa causa, al indicado acto, les irrogará perjuicio.

Barcelona, 24 de marzo de 1924. — *El Alcalde,* FERNANDO ALVAREZ DE LA CAMPA.

CÉDULAS PERSONALES

La Alcaldía, deseosa de dar la mayor publicidad a las medidas adoptadas para comodidad de los contribuyentes, ha resuelto hacer público el siguiente acuerdo de la Comisión de Hacienda:

«Decidida la Comisión de Hacienda a lograr la recaudación de este impuesto acabando con las enojosas aglomeraciones y sus consiguientes abusos, ha adoptado las normas siguientes, esperando que el público barcelonés querrá observarlas y colaborar a su eficacia.

1.º La tarifa de las cédulas será la misma del año económico anterior. Las que se expidan regirán desde 1.º de abril de 1924 a 31 de marzo de 1925. La imposibilidad de confeccionarlas nuevamente ha hecho imposible el adaptarlas a las nuevas prescripciones de la reciente ley de Administración local.

2.º La expendición de cédulas se abrirá el día 1.º de abril próximo y se cerrará el período voluntario el día 11 de julio, de modo que a partir del 12 de julio empezarán a expedirse las cédulas con recargo.

3.º A fin de evitar aglomeraciones, amén del refuerzo de personal en todas las zonas expendedoras, se observarán las reglas siguientes:

a) No se despacharán números de orden.

b) El contribuyente, o un encargado suyo, pagará el importe de las cédulas que le correspondan *contra recibo provisional,* que le será despachado inmediatamente si sus declaraciones en la hoja de padrón se consideran de momento completas y correctas, y con algún retraso si procede completarlas o rectificarlas.

c) El contribuyente podrá canjear el recibo provisional por las cédulas cuando tenga por conveniente, a partir del día siguiente al en que hubiese verificado el pago.

4.º *Horas de despacho.* — Para el público: de nueve a dos de la mañana. Para agentes de negocios: de cuatro a seis de la tarde.

5.º *Oficinas de despacho.*

Zona 1.ª Tenencia distrito V, Sadurní, n.º 13.
Zona 2.ª calle Bellafila, n.º 3, 2.º
Zona 3.ª Tenencia distrito X, plaza Valentín Almirall.
Zona 4.ª plaza Fernando de Lesseps.
Zona 5.ª calle Valencia, chaflán Bruch.
Zona 6.ª Tenencia distrito VII, Cruz Cubierta, n.º 104.
Zona de Sarriá, calle de Anglí, n.º 7.

6.º Se advierte que, cerrado el período de expendición voluntaria, se procederá a la comprobación fiel de las declaraciones en las hojas del padrón que no hayan sido rectificadas en el momento de obtener las cédulas, incurriendo los defraudadores en las sanciones autorizadas por la Ley.

7.º Se recomienda al público el mayor orden; igualmente esta Comisión exigirá de sus empleados la mayor compostura y atenciones para el público de quien son servidores. Los agentes de la Autoridad asegurarán aquél; esta Comisión velará por el segundo extremo.»

Barcelona, 29 de marzo de 1924. — *El Alcalde,* FERNANDO ALVAREZ DE LA CAMPA.

BANDO

D. FERNANDO ALVAREZ DE LA CAMPA Y ARUMÍ, Alcalde de Barcelona,

Hago saber, para que llegue a conocimiento del público y de aquellas personas o entidades a quienes pueda interesar, que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión del día 24 del actual, tomó un acuerdo que dice:

1.º Se prohibirá la entrada en Barcelona de ostras y mejillones de todo criadero cuyos productos sean tres veces objeto de sanción. Sin embargo, siempre que un vendedor de sus productos sea denunciado, se concederá al importador o dueño del criadero el derecho de defensa, prestando una segunda muestra de origen idéntico, debidamente garantizado.

2.º Los propietarios de criaderos o importadores podrán presentar para su análisis, al Laboratorio Municipal, una muestra de sus productos, de origen garantizado, de cuyo análisis se les librará el correspondiente certificado.

3.º Los vendedores de ostras y mejillones vienen obligados a colocar en los envases rótulos que indiquen la procedencia de la mercancía y, además, el criadero de origen si procediere de esta ciudad, bajo la sanción debida, en caso contrario, que también será tramitada por las Tenencias de Alcaldía correspondientes.

4.º Para la debida inspección y el mejor cumplimiento de las disposiciones sanitarias dictadas sobre la materia, queda facultado el Cuerpo Veterinario Municipal para tomar como muestra de cada envase de ostras, mejillones y demás moluscos destinados a la venta, cuatro ejemplares, que remitirá seguidamente para su análisis al Laboratorio Municipal.

5.º Si del análisis bacteriológico resultase cada ejemplar examinado con un promedio de mil bacterias colli u otros gérmenes indicadores de contaminación, se denunciará el hecho a la Tenencia de Alcaldía respectiva para que imponga la debida sanción.

Barcelona, 31 de marzo de 1924.

NOTICIAS

CEREMONIAL

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES. — La Corporación municipal, en los días que abajo se indican, asistió, o la Alcaldía envió su representación, a los actos siguientes :

Día 10 de febrero. — El Excmo. Sr. Alcalde, don Fernando Alvarez de la Campa, delegó al Iltre. Sr. Concejal D. Francisco de P. Molins para asistir a la inauguración de un nuevo altar dedicado a la iglesia del Real Monasterio de San Pedro de las Puellas.

Día 12. — El Ayuntamiento asistió en corporación a la Festividad de Santa Eulalia que se celebró en la Santa Iglesia Catedral. A ella concurrieron los ilustres Sres. Manresa (Secretario accidental), Font, Miret, Esclasans, Mundó, Tortras, Vila Teixidó, Samsot, Camp, García y Amargós, presididos por el Excmo. Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez de la Campa.

Día 17. — El Excmo. Sr. Alcalde asistió a la inauguración de la Exposición de proyectos de decoración del Círculo Ecuestre.

Día 24. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al ilustre Sr. Teniente de Alcalde D. Rafael García para asistir a la solemne Procesión Eucarística que se celebró en la Parroquial Iglesia de San Antonio Abad y Nuestra Señora de los Angeles.

Día 1.º de marzo. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Federico Camp para asistir a la sesión pública que celebró la Asociación de la Prensa Diaria.

Día 2. — El Ayuntamiento en corporación asistió al entierro del Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Luis Amargós Samaranch. Al mismo concurrieron los ilustres Sres. Lahoz (Secretario accidental), Molins, Font, Madorell, Cera, Taylor, Bono, Oliva, Miret, Mundó, Pascual, Capará, Esclasans, Artigas, Esmandía, Vila Teixidó, Regás, Proubasta, Par y Puigmartí, presididos por el Excmo. Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez de la Campa.

Día 7. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al ilustre Sr. Teniente de Alcalde D. Federico Camp para asistir a los actos que anualmente celebra el Seminario Conciliar en honor de Santo Tomás de Aquino.

Día 9. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al ilustre Sr. Concejal D. José Banqué para asistir a la función religiosa que la Comisión Universitaria de Santo Tomás de Aquino celebró en la iglesia de los PP. Dominicos.

Día 10. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al ilustre Sr. Concejal D. Miguel Madorell para presidir el Jurado para el concurso de escaparates a beneficio de la Cruz Roja de Barcelona.

Día 14. — El Excmo. Sr. Alcalde asistió al entierro del ex Teniente de Alcalde Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.

Día 15. — Una Comisión de Iltres. Sres. Concejales, compuesta de los Sres. Molins, Font, Mundó, Esclasans, Tortras y el Teniente de Alcalde Sr. Regás, asistió a la fiesta celebrada en honor de Santa Madrona.

Día 16. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al ilustre Sr. Concejal D. José Banqué para asistir a la entrega de certificados de cultura a los alumnos de la Escuela Nacional de la calle del Fresser.

Día 19. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al ilustre Sr. Concejal D. Antonio Tortras para asistir al solemne oficio que en honor de San José se celebró en la iglesia del Instituto Salesiano de San José.

Día 23. — El Ayuntamiento en corporación asistió al solemne acto de la Jura de la Bandera que se celebró en el Paseo de Gracia. A él concurrieron los ilustres Sres. Planas (Secretario), Cartañá, Molins, Font, Banqué, Doménech, Ramón, Madorell, Cera, Taylor, Alzamora, Oliva, Bono, Jansá, Miret, Mundó, Pascual, Capará, Portet, Barnet, Simó, Esclasans, Tortras, Artigas, Esmandía, Vila Teixidó, Alós, Camp, García, Par, Proubasta y Puigmartí, presididos por el excelentísimo Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez de la Campa y Arumí.

Día 29. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al ilustre Sr. Teniente de Alcalde D. Federico Camp para asistir al entierro de las víctimas del incendio del Principal Palace.

Día 30. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al ilustre Sr. Concejal D. Vicente Artigas para asistir al reparto de premios que celebró la Academia Provincial de Bellas Artes en la Casa Lonja.

GUARDIA URBANA. — Esta institución, durante el mes de marzo próximo pasado, ha practicado 3,538 servicios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera :

Detenciones efecuadas. — Por muerte, 1 ; por amenazas de muerte, 7 ; por heridas, 31 ; por hurto y robo, 14 ; por estafa, 1 ; por orden superior, 35 ; por desacato, 20 ; por atropello, 25, y por violación y actos contra la moral, 2.

Auxilios prestados. — A varias autoridades, 444 ; a particulares, 255 ; fetos recogidos, 3 ; en Dispensarios, 399 ; en Casas de Socorro, 116 ; en Farmacias, 35 ; en casos de incendio, 9 ; conducciones al Hospital de la Santa Cruz, 32 ; conducciones al Hospital Clínico, 57 ; conducción de dementes, 5 ; ebrios recogidos en la vía pública, 154 ; hallazgos, 17 ; servicios a la llegada y salida de trenes, 17, y servicios extraordinarios, 10.

Conducción de mendigos a la Comisaría Municipal de Beneficencia, 69, y conducción de menores, ancianos y otros extraviados, 99.

Reconvenciones practicadas por infringir las Ordenanzas municipales. — A conductores de tranvías, 1 ; a automovilistas, 407 ; a motociclistas, 49 ; a ciclistas, 50 ; a carreteros, 496 ; a conductores de carretones, 38 ; a cocheros, 59, y a otras personas, 581.

Imp. Casa de Caridad